



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

## Cusco - Perú

“Paucartambo Provincia Folklórica”  
“Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo”



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0313-2024-A-MPP

Paucartambo, 09 de octubre de 2024.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO,  
DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

**VISTOS:** El Informe N° 009-2024-MPP-GDEA/DGA-ECH, de fecha 19 de septiembre de 2024, emitido por la jefa de la División de Educación Ambiental de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, el Informe N° 0717-2024-GDEA-MPP/WEIM, de fecha 20 de septiembre de 2024, del Gerente de Desarrollo Económico y Ambiente, el Informe N° 0431-2024-SG-MPP/AGSO, de fecha 24 de septiembre de 2024, emitido por el Secretario General la Opinión Legal N° 80-2024-FELV/MPP de fecha 01 de octubre del 2024, emitido por el Asesor Legal, el Proveído de fecha 02 de octubre de 2024 del Gerente Municipal, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece expresamente el ejercicio de una autonomía política, económica y administrativa para las Municipalidades Provinciales y Distritales como órganos de los Gobierno Locales, atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que en su Artículo II del Titular Preliminar, señala que en la autonomía conferida, radica la facultad que tienen las Municipalidades de poder ejercer acto de gobierno, actos administrativos y actos de administración, los mismos que deben estar impartidos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los artículos 73° y 82° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la promoción de la salud aborda un tema amplio y crucial, cuyo propósito es dotar a la sociedad de los recursos necesarios para mejorar su salud, permitiéndole ejercer un mayor control sobre la misma. Para lograrlo, su actuación y desarrollo dentro de la sociedad son fundamentales, promoviendo prácticas saludables y creando entornos adecuados a través de la colaboración con instituciones públicas, privadas y programas estratégicos de salud. Esta promoción busca establecer una cultura de salud integral (física, mental y social), considerando los factores sociales que influyen en el ciclo de vida de las personas, desde su nacimiento hasta su muerte;

Que, entre las funciones prioritarias de la promoción de la salud se encuentra la formulación y aplicación de estrategias como la educación en salud, abogacía, políticas públicas, comunicación, participación comunitaria, empoderamiento social, asistencia técnica, capacitación y monitoreo. Estas acciones están dirigidas a la población, con el objetivo de modificar conductas y lograr un impacto positivo en sus condiciones de vida, desarrollando habilidades personales y estableciendo mecanismos administrativos, organizativos y políticos que les permitan tener mayor control sobre su salud y mejorarla;

Que, en el marco de la Política Nacional Multisectorial de Salud, “Perú País Saludable”, se propone como alternativa “Desarrollar programas permanentes para crear el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables”. El Objetivo Prioritario es “Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población”, alineado con el literal (e) que establece la promoción de hábitos de vida saludables. Asimismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 incluye el Servicio Final 3.2.



www.paucartambocusco.gob.pe  
mppaucartambo@gmail.com  
Plaza de Armas N° 124 Paucartambo  
Municipalidad Provincial de Paucartambo





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

## Cusco - Perú

“Paucartambo Provincia Folklórica”  
“Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo”



(a) que establece las “Escuelas Promotoras de Salud/Escuelas de Vida”, orientadas a brindar servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa;

Que, el Currículo Nacional del Ministerio de Educación incluye la competencia “Asume una vida saludable”, lo cual requiere que los docentes estén capacitados para contribuir a este logro;

Que, la Promoción de la Salud cuenta con el documento técnico N° 366-2017-Minsa, que aprueba los “Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú”, cuyo objetivo es mejorar la salud pública mediante el fortalecimiento de la promoción de la salud como una función esencial de las políticas de salud pública en las instituciones públicas y privadas. Además, la Resolución Ministerial N° 195-2019-MINSA aprueba los “Lineamientos para la promoción y protección de la alimentación saludable en instituciones educativas”, los cuales deben ser considerados por el Ministerio de Educación para promover la educación nutricional, la alimentación saludable y la actividad física con un enfoque intercultural;

Que, el Decreto Supremo N° 026-2020-SA, del 24 de agosto de 2020, aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud “Perú País Saludable”, con tres objetivos prioritarios: 1) Mejorar los hábitos y estilos de vida saludables de la población; 2) Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos; 3) Mejorar las condiciones de vida que generan vulnerabilidad y riesgos para la salud. Esta política es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público y privado, así como para la sociedad civil en la medida de sus capacidades;

Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 298-2011/MINSA, se busca consolidar instituciones educativas saludables, eco-amigables y promotoras de buenas prácticas e innovación educativa, con un enfoque intercultural holístico. Esto se ha implementado en la I.E. N° 50839 Sayri Tupac, en la comunidad campesina de Payajana, logrando un desempeño destacado;

Que, mediante el Informe N° 009-2024-MPP-GDEA/DGA-ECH, de fecha 19 de septiembre de 2024, emitido por la jefa de la División de Educación Ambiental de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, se solicita la emisión de resolución de Alcaldía para reconocer a la I.E. Sayri Tupac N° 50839, de la comunidad de Payajana, como “Escuela Saludable”. Dicha escuela ha desarrollado actividades de mejora en los entornos educativos dentro de la estrategia escolar municipal “Munay Yachay Wasi - Mi Linda Escuela, 2024”, promovida por la Fundación Suyana, logrando consolidarse como una institución educativa saludable y eco-amigable;

Que, mediante el Informe N° 0717-2024-GDEA-MPP/WEIM, de fecha 20 de septiembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiente, remitió la solicitud para la emisión de una resolución de alcaldía que reconozca como “Escuela Saludable” a la I.E. Sayri Tupac N° 56839, ubicada en la comunidad de Payajana;

Que, a través del Informe N° 0431-2024-SG-MPP/AGSO, de fecha 24 de septiembre de 2024, emitido por el Secretario General, se solicita opinión legal sobre el reconocimiento de la I.E. Sayri Tupac N° 56839 como “Escuela Saludable”, destacando que la institución ha implementado mejoras en su entorno educativo como parte de la estrategia escolar municipal “Munay Yachay Wasi - Mi Linda Escuela, 2024”, promovida por la Fundación Suyana;

Que, mediante Opinión Legal N° 809-2024-FELV/MPP de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, concluye opinando a favor de reconocimiento de I.E. N° 50839 Sayri Tupac de la comunidad campesina de Payajana, como escuela





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

## Cusco - Perú

“Paucartambo Provincia Folklórica”  
“Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo”



saludable, conforme a la matriz de indicadores de evaluación de las instituciones educativas sostenibles, alcanzando niveles de logro destacado;

Que, el reconocimiento de la I.E. Sayri Tupac N° 56839 como “Escuela Saludable”, promovido mediante la estrategia escolar “Munay Yachay Wasi - Mi Linda Escuela, 2024”, refuerza la importancia de iniciativas que buscan mejorar los entornos educativos y fomentar la cultura de la salud integral. La implementación de estas estrategias no solo responde a las políticas públicas multisectoriales, sino que también refleja el compromiso de las instituciones locales y educativas en la promoción de la salud y el bienestar de la comunidad;

Que, estando a lo expuesto en las consideraciones que proceden y conforme a la atribución que confiere el Artículo 20° numeral 6) Ley 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER**, a la Institución Educativa N° 50839 Sayri Tupac, ubicada en la comunidad campesina de Payajana, del distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo, departamento del Cusco, como “Escuela Saludable”, en mérito a las acciones emprendidas en el marco de la estrategia escolar municipal “Munay Yachay Wasi - Mi Linda Escuela, 2024”, que ha promovido mejoras en el entorno educativo con un enfoque de sostenibilidad y eco-amigabilidad, impulsada por la colaboración con la Fundación Suyana.

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER**, que la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente, a través de su División de Gestión y Educación Ambiental, coordine las acciones necesarias para la entrega oficial del reconocimiento a la I.E. Sayri Tupac N° 50839, y se realicen actividades de difusión de esta distinción en medios de comunicación locales.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Unidad de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección de la I.E. Sayri Tupac N° 50839, así como a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente y otras áreas competentes para los fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR**, que la Unidad de Informática y Sistemas cumpla con publicar la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Paucartambo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC  
GM  
GDEA  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Lic. Miriam Magda Hanco Huallpa  
ALCALDESA



www.paucartambocusco.gob.pe  
mppaucartambo@gmail.com  
Plaza de Armas N° 124 Paucartambo  
Municipalidad Provincial de Paucartambo